

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las anteriores medidas cautelares solicitadas por la parte activa. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2021.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FARIDE RÍOS TRUJILLO C.C. 1.144.052.666
DEMANDADO: JOHANNA ALEJANDRA OSPINA QUINTERO C.C. 65.809.778
RADICACIÓN: 760014003007202100476-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Concordante con el informe secretarial, el juzgado de conformidad con los Arts. 588, 593 y 599 del C.G.P.,

RESUELVE:

OFICIAR a la entidad E.P.S. SANITAS, para que alleguen información del empleador cotizante de la demandada JOHANNA ALEJANDRA OSPINA QUINTERO identificada con C.C. 65.809.778, de conformidad con el Artículo 43 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 23 de septiembre del 2021

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ed07e7249a27496c1275b8a0becf0ad2f2bfc52f2f1a888039a5b16758563df

Documento generado en 22/09/2021 04:12:51 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>